

EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

AÑO 000031
2021

**INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA EPS EMPSSAPAL S.A.**

Ejercicio 2021



Elaborado por:

Equipo de Gobierno
Corporativo de la empresa.

Revisado por:


Gerencia General

Aprobado por:

Directorio

Aprobado en:

Páginas: 1 de 19

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000730 AÑO 2021</p>
--	---	----------------------------

INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMPSSAPAL S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, en lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, se menciona que los Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal (en adelante EPS) deben aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio del año en curso, y presentarlo a SUNASS y OTASS en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo anterior.

En cumplimiento del mandato dispuesto en la norma citada, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMPSSAPAL S.A., designado mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2020/GG-EMPSSAPAL S.A., de fecha 27 de julio del 2020, que se encuentra integrada por la Econ. Catarina Quico Aucapure, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, la Ing. Fany R. Cardeña Aparicio, Gerente de Administración y Finanzas y miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo y la Abog. Lizz Stefany Pizarro Vega, Asesora Legal Interna y miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, remiten el presente Informe Anual de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio 2021, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: www.emsapal.com.


Cabe indicar que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de estándares del CBGC del año inmediatamente anterior y parte del presente año, obtenidos luego de aplicar la "Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC" aprobada por la referida Resolución Ministerial, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

1. LA EPS EMPSSAPAL S.A.

Reseña de la EPS:

- Naturaleza

La naturaleza de la EPS EMPSSAPAL S.A. Es mercantil dedicada a la explotación de una actividad económica con capital propio dividido en acciones e integrado por las

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>AÑO 2021</p>
---	---	------------------------

aportaciones de los socios, quienes no responderán por las deudas sociales sino hasta el límite de la aportación realizada o comprometida.

- Forma Societaria.

Sociedad Anónima.

- Creación.

Inscrito el día 24 de febrero del año 1995, en la ficha N° 195 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Sicuani.

- Población a la cual la EPS brinda servicios:
 - En la localidad de Sicuani se tiene 14805 conexiones Activas.
 - En la localidad de Santo Tomas se tiene 1239 conexiones Activas.
- Clasificación de la EPS dada por SUNASS en función al número de conexiones de agua:

Empresa Prestadora de Servicios publica de mayor tamaño.

- Ámbito de responsabilidad de la EPS :
 - Localidad de Sicuani
 - Localidad de Santo Tomas
- Identidad de la EPS: Misión y Visión:

MISIÓN:


Brindar servicios de saneamiento de calidad, comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN:

Ser una empresa prestadora de los servicios de saneamiento, prestigiosa, que garantice la calidad de vida de la población en la región sur, preservando el medio ambiente.

2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al año 2021 y ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS EMPSSAPAL S.A. designado mediante

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000228 AÑO 2021</p>
---	---	--------------------------------

Resolución de Gerencia General N° 035-2019/GG-EMPSSAPAL S.A., de fecha 03 de abril del 2019, la misma que ha sido actualizada mediante Resolución de Gerencia General N°064-2020-EMPSSAPAL S.A. de fecha 27 de julio del año 2020, el cual señala que el equipo se encuentra conformado de la siguiente manera:


Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Econ. Catarina Quico Aucapure	Revisión de documentos	Jefe de equipo de Gobierno Corporativo	Jefe de la Oficina de Planificación
Ing. Fany Ruth Cardeña Aparicio	Revisión de documentos	Miembro de equipo de Gobierno Corporativo	Gerente de Administración y Finanzas
Abog. Lizz Stefany Pizarro Vega	Revisión de documentos	Miembro de equipo de Gobierno Corporativo	Asesora Legal Interna

3. BASE LEGAL

- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA
- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 aprobado por Decreto Supremo No. 018-2017-VIVIENDA.
- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 y sus modificatorias (en adelante Ley Marco).
- Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM aprobado por Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA.

4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.

- Aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio de EMPSSAPAL S.A. mediante Acuerdo de Directorio N° 175-2017-D-EMPSSAPAL S.A., de fecha 27 de diciembre del año 2017.

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000727 AÑO 2021</p>
---	---	---------------------------------------

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS EMPSSAPAL S.A.

- ACCIONISTAS DE LA EPS EMPSSAPAL:

1. La Municipalidad Provincial de Canchis debidamente representado por su alcaldesa ABOG. KARI ERLINDA MACEDO CONDORI.
2. La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas debidamente representado por su alcaldesa TEC. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE.

- CAPITAL SOCIAL:

El capital de la sociedad asciende a la suma de S/. 11'904,100.00 soles (once millones novecientos cuatro mil cien con 00/100 soles).

- ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA EPS EMPSSAPAL S.A.:

- 1.- La Junta General de Accionistas.
- 2.- El Directorio.
- 3.- Gerencia General.


6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA):

• JUNTA OBLIGATORIA ANUAL:

La Junta Obligatoria Anual del año 2021 se llevó a cabo el día 17 de marzo del año 2021, con la participación de la representante legal de la Municipalidad Provincial de Canchis, la Sra. Abog. Kari Erlinda Macedo Condori, y del Sr. Leonardo Álvarez Oblitas, quien actuó en representación de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Srta. Nadia Liz Pallo Arotaipe, debidamente autorizado con Carta Poder ingresado Con Numero de Registro 1162, el día 15 de marzo del año 2021 mediante mesa de partes de la empresa, quienes fueron válidamente convocados según se desprende de la publicación en el Diario "El Sol del Cusco" de fecha 04 de marzo del año 2021 de conformidad a lo establecido en el artículo 113 y 114 de la Ley General de Sociedades-Ley N° 26887 y el art. 15 del Estatuto.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Junta General de Accionistas es el máximo órgano de la sociedad y está conformada por las municipalidades provinciales, representada por el alcalde correspondiente, en cuyo

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000796 AÑO 2021</p>
--	---	-----------------------------------


ámbito opera la sociedad, o por quien esta designe para tal efecto. Los accionistas constituidos en Junta General de Accionistas debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden los asuntos propios de su competencia, de conformidad con la normativa aplicable. Todos los accionistas, incluso los disidentes, y los que no hubieran participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general.

○ **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

1. Elegir reelegir y/o remover al miembro del directorio representante de las municipalidades provinciales accionistas.
2. Efectuar la declaración de vacancia de algún(os) miembro(os) del directorio, en caso que el directorio no la efectúe dentro del plazo de quince (15) días hábiles de ocurrida o conocida la causal y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 65 del reglamento de la ley marco de gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
3. La modificación del estatuto social, previa opinión favorable de la superintendencia nacional de servicios de saneamiento (SUNASS).
4. Acordar el aumento o reducción del capital social, así como autorizar la emisión de obligaciones, debiendo comunicar este hecho a la SUNASS.
5. Acordar la integración con otros prestadores de servicios, previo acuerdo del consejo municipal de cada una de las municipalidades intervinientes; dicho acuerdo debe señalar, entre otros, si las municipalidades intervinientes modifican o suscriben el contrato de explotación.
6. Fijar el monto de las dietas de los miembros del directorio, de acuerdo a lo dispuesto en las normas aplicables.
7. Resolver los asuntos que el directorio ponga en su conocimiento.
8. Autorizar la celebración del contrato de explotación, cuando el directorio no lo realice.
9. Aprobar los estados financieros y la memoria.
10. Elaborar y aprobar una memoria anual que da cuenta del análisis de desempeño estratégico y a veces de cumplimiento de objetivos, revisión de desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos para la empresa prestadora municipal, relaciones con partes vinculadas y acuerdo de la JGA.
11. Elaborar y aprobar un reporte aprobado por el directorio que integra o unifica los informes de desempeño financiero y no financiero.
12. Las demás que establezca la normativa sectorial aplicable y, supletoriamente, la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

○ **CUADRO DE ACCIONISTAS:**



 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000795 AÑO 2021</p>
--	---	-----------------------------------

El cuadro de accionistas contiene el número de acciones y la participación accionaria de cada Municipalidad Provincial accionista de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Municipalidad Provincial de Canchis, es propietaria de 109,518 acciones emitidas, suscritas y pagadas equivalente a s/. 10,951.800 (diez millones novecientos cincuenta y unos mil ochocientos soles), siendo su participación accionaria el 92% (noventa y dos por ciento) del total.
2. Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, es propietaria de 9,523 acciones emitidas, suscritas y pagadas equivalentes a s/. 952,300 (novecientos cincuenta y dos mil trescientos soles), siendo su participación accionaria el 8% (ocho por ciento) del total.

7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

- COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO:

El Directorio de la sociedad está compuesto de la siguiente manera:

1. Un (1) representante, titular y suplente, de las municipalidades provinciales accionistas, propuesto a través de acuerdo de consejo municipal.
2. Un (1) representante, titular y suplente del gobierno regional, propuesto por el consejo regional a través del acuerdo de consejo regional.
3. Un (1) representante, titular y suplente de la sociedad civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

- PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

La elección del representante de las municipalidades provinciales accionistas es realizada por la Junta General de Accionistas. Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia certificada del acta en la que conste el acuerdo de la Junta General de Accionistas. La designación del Representante del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos aptos propuestos por el Gobierno Regional mediante acuerdo de consejo regional, así como por la sociedad civil representada por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia simple de las Resoluciones Ministeriales, que formalizan dicha designación. La elección y designación de los representantes para el

cargo de director se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- **PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:**

Para ser Director se requiere:

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.

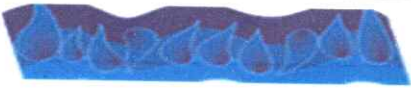
2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al sector saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión administración o acreditar experiencia profesional no menor de diez (10) años en el sector saneamiento, siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el inciso precedente.

3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculados a servicios públicos. el expediente con la propuesta de los candidatos a director contiene entre otros requisitos, su hoja de vida documentada y suscrita, la cual tiene valor de declaración jurada, certificado judicial de antecedentes penales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento aprobado por D.S. N° 019-2017-VIVIENDA.

- **CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO:**

No.	Nombres y Apellidos	Profesión	Representa a	Fecha de nombramiento	Fecha de inscripción a Registros Públicos
1	Ing. Juan Callañaupa Quispe	Ingeniero químico	La Sociedad Civil	27 de setiembre del 2018.	16 de octubre del 2018
2	Ing. José Mateo Sullca Mejía	Ingeniero civil	Municipalidad Provincial de Canchis	24 de setiembre del año 2018	05 de diciembre del 2018
3	Ing. José Manuel Monroy Meza	Ingeniero civil	Gobierno Regional del Cusco	08 de febrero del año 2019.	26 de febrero del año 2019

OBSERVACIÓN: El Director titular representante de la Municipalidad Provincial de Canchis, Ing. José Mateo Sullca Mejía, solo participo hasta la primera sesión de Directorio del mes de diciembre del año 2021, en virtud que el día 13 de diciembre del año 2021, se eligió, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, al nuevo Director, Titular y Suplente, representantes de la Municipalidad Provincial de Canchis, siendo

 <p>EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.</p>	<p>000723 AÑO 2021</p>
--	---	-----------------------------------

ellos los siguientes profesionales: Econ. Serapio Vega Monge y C.P.C. Pilar Mema Merma, respectivamente.

- **RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO.**

Los Directores responden personalmente por la gestión, administración y resultados de la sociedad. Deben actuar con la debida diligencia, cuidado y reserva, velando por los intereses de la sociedad, protegiendo el patrimonio societario y procurando la eficiencia en la gestión empresarial. Los directores responden, ilimitada y solidariamente, según corresponda, ante la sociedad en la que ejercen sus funciones, en los siguientes casos:

1. Por votar a favor de acuerdos contrarios a: (i) las disposiciones contenidas en el presente estatuto social; (ii) las disposiciones contenidas en el contrato de explotación; (iii) los acuerdos válidos por la junta general de accionistas de la sociedad; (iv) los intereses del estado; y, (v) las normas sectoriales.
2. Por no comunicar por escrito a la contraloría general de la república y a las unidades sectoriales, de ser el caso, las irregularidades que conozca cometidas por los directores que los hayan precedido y/o los actuales; así como, por cualquier otro funcionario de la sociedad.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, su reglamento, las normas del código de buen gobierno corporativo y demás instrumentos del buen gobierno corporativo.
4. Por el incumplimiento de la normativa aplicable.
5. Evaluar al menos anualmente el cumplimiento de la política de delegación de facultades al comité de directorio.
6. Evaluar al menos anualmente el cumplimiento del plan de sucesión.
7. Monitorear la eficacia e idoneidad del sistema de control interno por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con el asesor externo.
8. Probar una política de gestión integral de riesgos y evaluar su cumplimiento periódicamente.
9. Aprobar los programas de capacitación del código de ética.
10. Definir los incentivos y sanciones que propicien por la observancia o inobservancia del código de ética.
11. Establecer y aprobar los mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otros.

- **FUNCIONES DEL DIRECTORIO:**



Son funciones del Directorio, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la ley general de sociedades, la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento y su reglamento, la normatividad vigente sobre EPS y el estatuto de la empresa, así como las decisiones que adopte la junta general de accionistas dentro del marco de la legalidad.
2. Establecer y controlar el cumplimiento de la política general de la empresa con arreglo a los lineamientos de política aprobados por la junta general de accionistas, proponiéndose como objetivo principal brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad.
3. Supervisar la gestión y funcionamiento de la empresa prestadora municipal.
4. Dirigir y administrar los negocios de la sociedad en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica.
5. Aprobar y supervisar los objetivos y planes de acción de la empresa prestadora municipal.
6. Convocar a junta de general de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria.
7. Designar y remover al gerente general y gerentes de línea de la empresa.
8. Otorgar, modificar y revocar los poderes al gerente general.
9. Aceptar la renuncia de los directores con cargo a dar cuenta a la junta general de accionistas o ente que lo designo, para que resuelva lo que considere conveniente.
10. Aprueba y evalúa una política remunerativa del personal concordante con la realidad de la empresa y las normas vigentes.
11. Aprobar los presupuestos globales de la empresa prestadora municipal.
12. Resolver en segunda y última instancia administrativa los reclamos y quejas de los trabajadores de EMPSSAPAL S.A. que se promuevan en contra de las decisiones del gerente general.
13. Emitir opinión, ante la junta general de accionistas, sobre el proyecto de fórmulas tarifarias remitidas a la empresa por la SUNASS, por los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y servicios colaterales que presta la empresa EMPSSAPAL S.A., a fin de que la junta empresarial apruebe la nueva fórmula tarifaria.
14. Disponer investigaciones, auditoría revisión de balances y contratar auditorías externas de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
15. Autorizar contratos u operaciones conducentes al desarrollo y fines de la empresa, así como los convenios de cooperación que sean necesarios con autorización de la junta general.
16. Define el sistema de administración de riesgo y supervisa su desempeño.
17. Revisar el informe de gestión anual, los estados financieros y el cierre de balance anual de la empresa para ponerlos a consideración de la junta general de accionistas para su aprobación, así como la propuesta de aplicación de utilidades.
18. Velar por el cumplimiento del código de ética.
19. Establecer y hacer cumplir la política de relacionamiento con los grupos de interés.



- El quórum se computa y establece al inicio de la sesión, comprobando el quórum el Presidente del Directorio por tanto durante el año 2021 se tiene el cumplimiento del quórum respectivo a las 28 sesiones de directorio llevadas a cabo, de las cuales 24 fueron sesiones ordinarias y 4 fueron sesiones extraordinarias.
 - El promedio de duración de las Sesiones de Directorio es de aproximadamente de tres a cuatro horas.
 - La elaboración de las actas de Sesiones Ordinarias de Directorio está a cargo del Gerente General de la EPS EMPSSAPAL S.A., quien actúa como secretario.
- PROMEDIO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO.

Tabla- Asistencia a reuniones de Directorio

No.	Nombres y apellidos	2021	
		Sesiones a las que asistió de 24 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias que se realizaron en el 2021	Promedio de asistencia
1	Ing. Juan Callañaupa Quispe	28 asistencias	100%
2	Ing. José Mateo Sullca Mejía	27 asistencias	96.42%
3	Ing. José Manuel Monroy Meza	28 asistencias	100%

OBSERVACIÓN: El Director titular representante de la Municipalidad Provincial de Canchis, Ing. José Mateo Sullca Mejía, no registra las asistencias completas, en virtud que el día 13 de diciembre del año 2021, se eligió, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, al nuevo Director, Titular y Suplente, representantes de la Municipalidad Provincial de Canchis, siendo ellos los siguientes profesionales: Econ. Serapio Vega Monge y C.P.C. Pilar Merma Merma, respectivamente.

8. SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMPSSAPAL S.A. – PERIODO 2021.

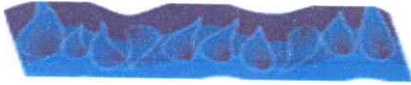
8.1 Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la EPS EMPSSAPAL S.A. durante el periodo 2021.

20. Velar por la formulación, aplicación y actualización del plan maestro optimizado y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento de la normatividad vigente se debe formular.
21. Velar por el cumplimiento de las normas de salud, protección de los recursos hídricos y el medio ambiente.
22. Velar por la continuidad exitosa en la gestión empresarial.
23. El directorio someterá a consideración del ministerio de vivienda construcción y saneamiento, la política de retribución de la empresa prestadora municipal que considere los criterios de remuneración de los miembros de gerencias de línea, así como velar por la transparencia y cumplimiento de la política.
24. El directorio formulará el plan de sucesión de la empresa prestadora municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo gerente general, así como otros integrantes de las gerencias de línea.
25. El directorio, o a través de un tercero independiente, desarrolla anualmente una evaluación de desempeño de la gerencia general y gerencia de línea sobre criterios y comunicados a priori.
26. Velar por el cumplimiento del código o estándares de ética.
27. Las demás facultades que le señale la ley, el estatuto o lo acuerde la junta general de accionistas.

- **DIETAS DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO EN EL AÑO 2021:** Al respecto se debe precisar que el Directorio viene actualmente recomponiéndose, en virtud que ya se cumplió con el periodo de tres años que señala la ley, es en ese entender que se detallara la participación de los miembros del Directorio anterior, a razón de que formaron parte del Directorio de la EPS EMPSSAPAL S.A. hasta el mes de diciembre del año en 2021.

No.	Nombres y apellidos	2021	
		Sesiones ordinarias a las que asistió	MONTO PAGADO
1	Ing. Juan Callañaupa Quispe	24 asistencias	S/. 13 200.00
2	Ing. José Mateo Sulca Mejía	23 asistencias	S/. 12,650.00
3	Ing. José Manuel Monroy Meza	24 asistencias	S/. 13 200.00

- **OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO:**
 - La convocatoria durante el año 2021, para las Sesiones Ordinarias de Directorio ha sido realizada por el Gerente General de la EPS EMPSSAPAL S.A.

 EPS EMPSSAPAL S.A.	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMPSSAPAL S.A.	000719 AÑO 2021
--	--	---------------------------

- El Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS, fue designado mediante Resolución de Gerencia General N°035-2019/EMPSSAPAL S.A, de fecha 03 de abril del 2019 y actualizado mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2020-EMPSSAPAL S.A., de fecha 27 de julio del año 2020, y se encuentra integradado por la Econ. Catarina Quico Auccapure, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, la Ing. Fany R. Cardeña Aparicio, Gerente de Administración y Finanzas y miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo y la Abog. Lizz Stefany Pizarro Vega, Asesora Legal Interna y miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo; quienes en el transcurso de su designación han propuesto la aprobación de diferentes instrumentos de Gestión del Buen Gobierno Corporativo en la EPS EMPSSAPAL S.A., siendo estos los siguientes:

SE APROBO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE GESTION DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO:





EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

PILAR	ESTANDAR	INSTRUMENTO DE GESTION	DOCUMENTO QUE LO APROBO	ESTADO
PILAR I	Est.3.- Afectación del derecho de los accionistas	Título VII del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR I	Est.4 Derecho de Información de los accionistas	a) Proyecto de Estatuto Modificado.	Aun no se encuentra aprobado en virtud que falta el visto bueno de SUNASS. Se remitió mediante el Oficio N° 138-2022/GG-EMPSSAPAL S.A.	En proceso
		b) Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Resolución de Gerencia General N° 038-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		c) Art. 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		d) Art. 09 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR I	Est. 6 Acuerdo de Gobernabilidad	Clausula cuarta del Contrato de Explotación de los Servicios de Saneamiento de las localidades de Sicuani-Canchis y Santo Tomas-Chumbivilcas	Contrato de Explotación de los Servicios de Saneamiento de las localidades de Sicuani-Canchis y Santo Tomas-Chumbivilcas	Implementado
PILAR I	Est. 7 Reglamento de la Junta General de Accionistas	Reglamento de la Junta General de Accionistas	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado





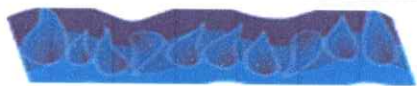
EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

PILAR I	Est. 9 Introducción de puntos de agenda	Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR I	Est. 11 Distribución de Utilidades	Artículo 69 numeral 11 del Proyecto de Estatuto Modificado.	Aun no se encuentra aprobado en virtud que falta el visto bueno de SUNASS. Se remitió mediante el Oficio N° 138-2022/GG-EMPSSAPAL S.A.	En proceso
PILAR I	Est. 12 Política de Financiamiento	Política de Financiamiento de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Resolución de Gerencia General N° 047-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR I	Est. 13 Mecanismos de solución de Controversias	Artículo 85 del Proyecto de Estatuto Modificado.	Aun no se encuentra aprobado en virtud que falta el visto bueno de SUNASS. Se remitió mediante el Oficio N° 138-2022/GG-EMPSSAPAL S.A.	En proceso
PILAR II	Est.15.- Reglamento de Directorio	Artículo 44 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR II	Est.20.- Evaluación del Directorio	a) Artículo 55 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		b) Artículo 56 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		c) Artículo 57 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR II	Est.21 Atribuciones y Obligaciones del Directorio	Artículo 18 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR II	Est.22.- Reuniones del Directorio	Artículo 16 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR II	Est.23.- Política de delegación de facultades	Título II del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado





EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

PILAR II	Est.22.- Reuniones del Directorio	Titulo XI del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR III	Est.27.- Relacionamiento con Grupos de Interés	Artículo 73 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR III	Est.28.- Compromiso con los usuarios	Artículo 79 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR III	Est.29.- Trato Responsable al Personal	Mediante Carta N° 01-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó al Área de Recursos Humanos que elabore una Política de trato responsable al personal.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
PILAR III	Est.30.- Plan de Sucesión.	Mediante Carta N° 01-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó al Área de Recursos Humanos que elabore un Plan de sucesión.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
PILAR III	Est.31.- Política Remunerativa.	Mediante Carta N° 01-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas que elabore una Política Remunerativa.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
PILAR III	Est.32.- Evaluación de Desempeño.	Titulo X del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR III	Est.33.- Desempeño ambiental	Política de desempeño Ambiental de la Planta de	Acuerdo de Directorio N° 168-2020-D-EPS EMPSSAPAL S.A.	Implementado





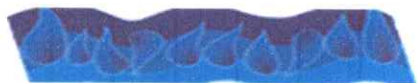
EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

		Tratamiento de Aguas Residuales		
PILAR VI	Est.35.- Sistema de Control	a) Artículo 70 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		b) Artículo 70 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
		c) Mediante Carta N° 02-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó al Comité de Implementación de los Documentos de Gestión que, en la evaluación, elaboración, modificación, aprobación y posterior implementación de los documentos de gestión de la empresa, tomen en cuenta la consignación del estándar 35-C.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
		d) Mediante Carta N° 01-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó al Área de Recursos Humanos que actualice el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), tomando en cuenta el estándar 35-D.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
		e) Artículo 25 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.36.- Comité de Auditoria	Título XII del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado





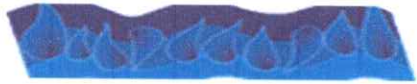
EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

PILAR VI	Est.37.- Auditoria Interna	Artículo 65 numeral 1 y 2 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.38.- Auditoria Externa	Título X del Reglamento de la Junta General de Accionistas	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.39.- Gestión Integral de Riesgos	Título XIII del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.40.- Comité de Riesgos	Artículo 72 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.41.- Cumplimiento de Obligaciones y compromisos	Mediante Carta N° 02-2022/EBGC-EMPSSAPAL S.A. se solicitó al Comité de Implementación de los Documentos de Gestión que, en la evaluación, elaboración, modificación, aprobación y posterior implementación de los documentos de gestión de la empresa, tomen en cuenta la consignación del estándar 41.	Aun no se encuentra aprobado.	En proceso
PILAR V	Est.42.- Código de ética.	Artículo 27 y 28 del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR V	Est.43.- Canales de denuncia	"Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren la ética o normas de conducta de la EPS EMPSSAPAL S.A"	Resolución de Gerencia General N° 016-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado





EPS EMPSSAPAL S.A.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
EPS EMPSSAPAL S.A.**

**AÑO
2021**

PILAR V	Est.44.- Conflicto de intereses.	Artículo 16 incisos "d", "e" y "f" del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR V	Est.45.- Operaciones con partes vinculadas.	Artículo 16 incisos "g", del Reglamento Modificado del Directorio	Resolución de Gerencia General N° 026-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.46.- Política de Información.	Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Resolución de Gerencia General N° 038-2020 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado
PILAR VI	Est.50.- Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual.	Artículo 14 del Proyecto de Estatuto Modificado.	Aun no se encuentra aprobado en virtud que falta el visto bueno de SUNASS. Se remitió mediante el Oficio N° 138-2022/GG-EMPSSAPAL S.A.	En proceso
PILAR VI	Est.51.- Reporte Integrado.	Artículo 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas	Resolución de Gerencia General N° 042-2021 / EMPSSAPAL S.A.	Implementado

